



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/

DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 21.1.c) y 46.2.a) de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 41.4 y 78.1 del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de **sesión ordinaria del Pleno de la Corporación** que tendrá lugar el próximo día **29 de octubre de 2007, a las 10,00 horas**, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (siete concejales), se atenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después, (31 octubre 2007).

Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Se acompaña a la presente convocatoria, a los efectos establecidos en el art. 80.2 del ROF, borrador del acta de la sesión anterior, a aprobar en la presente sesión, así como el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acta anterior (28 septiembre de 2007, sesión extraordinaria).
- 2) Aprobación provisional Modificación de Elementos del PGOU referente a parcelas entre C/ Velásquez y C/ Ronda y anexas que conforman la AA.R-4 PGOU municipal, promovida por la mercantil Promociones Bahía Rincón S.L.
- 3) Convenio urbanístico de planeamiento y gestión suscrito con la entidad Art. Desarrollo Inmobiliarios S.L.
- 4) Moción de IULV-CA para la municipalización de la Empresa Mixta de Medio Ambiente S.A.
- 5) Moción de IULV-CA para desarrollo de vial Carril Esparragal en Benagalbón.
- 6) Bases Bolsa de Trabajo.
- 7) Asuntos Urgentes
- 8) Actividades de Control y Seguimiento de la Gestión por el Pleno:
 - A) Decretos de Alcaldía.
 - B) Mociones, Interpelaciones, Escritos, etc..
 - C) Ruegos y Preguntas.

En Rincón de la Victoria, a 24 de octubre de 2007.

EL ALCALDE

Fdo. José Miguel Fernández Domínguez